

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres id	33		45
Seis id	66		90
Un año.	132		180
Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.			

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º—Minas.

Circular número 266.

Habiéndose padecido algunas equivocaciones materiales en la cuenta de las operaciones facultativas que el Ingeniero del ramo ha verificado en el término de esta Capital, y la cual se publicó en el *Boletín oficial* núm. 12 correspondiente al Sábado 21 del mes próximo anterior; se inserta á continuación, tal como debe entenderse.

CUENTA de lo devengado por el infrascrito Ingeniero practicando las operaciones facultativas abajo anotadas.

Ingeniero Gefe. . .	64 dietas á 60 rs.	3,840 rs.
	Idem á 70 por trasportes y demás gastos.	4,480
Auxiliar.	Dos dias á 30 rs.	60
	Idem 50 por transporte.	100
TOTAL.		8,480

OPERACIONES.

Nombre de la mina.	Sitio en que radica.	Interesado.	Cuota. Rs. cénts.
--------------------	----------------------	-------------	----------------------

DEMARCACIONES.

Virgen del Carmen.	En el Castañar.	Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana.	433,17
Que te quemas.	Torreón de siete esquinas.	Sociedad Minera Fabril, Florencia.	433,17
Aparecida.	Olivar de las Niñas Educandas.	Idem.	433,17
Industria minera.	Cañada y olivar de id. id.	Idem.	433,17

RECONOCIMIENTOS.

Estrella segunda.	Cañada de Berlanga.	Sociedad Dos Princesas.	44,39
Tesoro.	Idem.	Idem.	44,39
La Aurora.	Cerro de Salmeron.	Fusion Carbonífera, etc., etc.	44,39
La Conveniencia.	Lagar del Proveedor.	Idem.	44,39
Nuestra Señora del Carmen.	En los Almadenes.	Idem.	44,39
La Brillante.	Cañada de Berlanga.	Idem.	44,39
La Callada.	Torre de Siete esquinas.	Idem.	44,39
Íncita Mercedes.	Campo bajo.	Idem.	44,39
Encarnacion.	En el Martinete.	Idem.	44,39
Val de las Huertas.	Barranco del Cabrero.	Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana.	44,39
Sulfurosa.	Fuente Bernarda.	Fusion Carbonífera.	44,39
La Tormenta.	Caseron de las Minillas.	Idem.	44,39
Restauracion.	Lagar de Torreveja.	Idem.	44,39
Calacuerda.	Cañada de la Monja.	Idem.	44,39
La Fortuna.	Dehesa de los Villares.	Idem.	44,39

San Narciso.	Loma vertiente del cerro de los Santos.	Fusion Carbonífera.	44,40
El Recuerdo.	Chaparral de Mendez.	Idem.	44,40
La Agustinita.	Llano de Santo Domingo.	Idem.	44,40
La Raposa.	Cañada de Berlanga.	Idem.	44,40
San José el Viejo.	Cerro de Piedra-escrita.	Idem.	44,40
Virgen de la Estrella.	Umbria de la Muela.	Idem.	44,40
Idem de la Luz.	Cerro y vereda de las Ramblas.	Idem.	44,40
Idem de Monserrate.	Rodaderos de Guadanuño.	Idem.	44,40
La Observacion.	Chaparral de Mendez y Cañada Baja.	Idem.	44,40
La Riqueza.	Faldas del cerro de Castil Picon.	Idem.	44,40
San Pablo.	Loma de la Perdiz.	Idem.	44,40
San Francisco.	En el Barranquito.	Idem.	44,40
San José.	En el Bejarano.	Idem.	44,40
San Rafael.	Solana de S. Agustin.	Idem.	44,40
San Agustin.	Umbria de idem.	Idem.	44,40
Santo Domingo.	Loma del Cerro de la Perdiz.	Idem.	44,40
Dulce Nombre.	Cerro de Castil Picon.	Idem.	40,40
San Diego.	Idem de Castillejos.	Idem.	44,40
Santo Tomás Apóstol.	Loma del Arroyo del Mastin.	Idem.	44,40
Idem de Villanueva.	Arroyo del Pinillar.	Idem.	44,40
Idem de Aquino.	Faldas del cerro de Castil Picon.	Idem.	44,40
San Luis.	Vado de Piñoneros.	Idem.	44,40
San Pedro.	Valdihuelos.	Idem.	44,40
Virgen del Mar.	Arroyo de Villaviciosa.	Idem.	44,40
La Verdad.	Junto al rio Guadiato y Castil Picon.	Idem.	44,40
Los Mártires.	En la Alhondiguilla.	Idem.	44,40
La Española.	Cerro de los Almadenes.	Idem.	44,40
Virgen del Socorro.	Umbria de la Muela.	Idem.	44,40
San José el Rico.	Terreno de la Capellanía.	Idem.	44,40
Virgen de Flores.	Lagar de Salmeron.	Idem.	44,40
La Americana.	Majada Verde.	Idem.	44,40
Nicolasa la Borracha.	Umbria del Quejigo.	Idem.	44,40
San Francisco de Asís.	Chaparral de Mendez.	Idem.	44,40
San José de la Viña.	Lagar del Quejigo.	Idem.	44,40
Dulce Nombre.	Chaparral de Mendez.	Idem.	44,40
La Tercera.	Hacienda de la Alhondiguilla.	Idem.	44,40
Alabado sea Dios.	Priorita é idem.	Idem.	44,40
San Antonio.	Faldas del Cerro de la Priorita.	Idem.	44,40
Buenaventura.	Arroyo de la Fuensanta.	Idem.	44,40
San Juan Evangelista.	En la Estacadilla.	Idem.	44,40
Barbarita.	Chaparral de Mendez.	Idem.	44,40
Casi nada.	Olivar de Matavilanos el bajo.	Idem.	44,40
Señor del Pretorio.	En la Asomadilla.	Idem.	44,40
San Cipriano.	San Cebrian el bajo.	Idem.	44,40
Nuestra Señora del Carmen.	Lagar de la Torre del viejo.	Idem.	44,40
Momo.	Cerro Gordo.	Idem.	44,40
La Tormenta.	Caseron de las Minillas.	Idem.	44,40
Mercurio.	Cerro Gordo.	Idem.	44,40
El Pilar.	Dehesa de los Villares.	Idem.	44,40
La Descuidada.	Arroyo de Mata lagarto.	Idem.	44,40
La Añadida.	Idem.	Idem.	44,40
La Luciana.	En los Villares.	Idem.	44,40
La Capitana.	Chaparral de Mendez.	Idem.	44,40
La Paquita.	Navabejos.	Idem.	44,40
La Importante.	En la Conejera.	Idem.	44,40
La Compasiva.	Cañada del Murciélago.	Idem.	44,40
Villeguitas.	Cuesta de la Traicion.	Idem.	44,40
Nuestra Señora del Carmen.	Albaida Rodadero de los lobos.	Idem.	44,40
La Vanidad.	Lomas del Villar.	Idem.	44,40
La Ocurrencia.	En los Rodaderos.	Idem.	44,40
La Constancia.	Loma de los Villares.	Idem.	44,40
La Poderosa.	Quita-pesares.	Idem.	44,40
La Azucena.	Chaparral de Mendez.	Idem.	44,40
La Vega.	Idem.	Idem.	44,40
La Generosidad.	Idem.	Sociedad Las Dos Princesas.	44,40
Primer Tesoro.	Idem.	Idem.	44,40
La Esperanza.	Por bajo de la casa Victoria, etc.	D. Luis Alcalá.	44,40
San Enrique.	Hacienda de Campo-bajo.	D. Antonio Horcas.	44,40
	Idem.	D. José Viladomar y Serrano y Ma-	44,40
		nuel Romero.	44,40
San Baldomero.	Cerro del Cobre.	Idem.	44,40
La Sobresaliente.	Chaparral de Mendez.	Idem.	44,40
La Providencia.	Vado de Panduro.	D.ª Maria del Rosario Garcia Andrés.	44,40
La Victoria.	Loma de la Perdiz.	Idem.	44,40
Vista Hermosa, segunda.	Torreón de siete esquinas.	Sociedad Florencia.	44,40
La Caridad.	Peña de Argote.	Doña Maria del Rosario Garcia.	44,40
San Rafael.	Capellanía de Salmeron.	D. Ramon de Torres y Codes.	44,40
Doña Petronila.	Valdtes de Trasierra.	Fusion carbonífera.	44,40
		TOTAL.	8.480,00

Córdoba 20 de Diciembre de 1859.=Tomás Sabau.

Lo que se anuncia al público conforme al artículo 7.º de la Real orden de 26 de Enero de 1857, á fin de que, en el im-
prorogable término de 8 dias, los interesados deduzcan ante este Gobierno los reparos que tengan por conveniente.

Córdoba 18 de Enero de 1860.=El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Adamuz.

Circular núm. 197.

D. Francisco Pizarro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose concluido en borrador el repartimiento de consumos de esta villa perteneciente á el año actual, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias contados desde la fecha, por si algun contribuyente tiene que esponer de agravios lo verifique dentro de dicho plazo, pues pasado no serán oídos.

Adamuz 18 de Febrero de 1860.
—Francisco Pizarro,—Ildefonso Gabilan, Secretario.

Alcaldía constitucional de Montemayor.

Circular núm. 195.

Don José Uruburu Luque, Alcalde constitucional de esta villa y Presidente de su Ayuntamiento.

Hago saber: que hallándose concluido en borrador el repartimiento de consumos del corriente año, se halla de manifiesto en esta Secretaria municipal, para que las personas que gusten puedan ver lo que en el mismo les ha correspondido y reclamar de agravios en el término de ocho dias contados desde la fecha, en la inteligencia de que trascurrido este plazo no será atendida reclamacion alguna.

Montemayor 16 de Febrero de 1860.—José Uruburu Luque.—Ildefonso José Gimenez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Montalvan.

Circular núm. 194.

Don Francisco de Pascual Casado, Alcalde contitucional y presidente del Ayuntamiento de esta villa etc.

Hago saber: que debiendo proveerse en propiedad la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con 3300 rs. annos, vacante en la actualidad por dimision del que la desempeñaba, ha dispuesto la municipalidad de mi presidencia en sesion celebrada el dia dos del corriente mes se anuncie al publico por medio del Boletín oficial y Gaceta de Madrid, afin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 dias contados desde la fecha, en la inteligencia que trascurrido dicho plazo, se procederá á elegir por la Corporacion entre los solicitantes aquel en quien concurren mejores circunstancias y condiciones legales.

Montalvan 18 de Febrero de 1860.
—Francisco Pascual Casado.—Lucas

Cantillo y Urbano, Secretario interino.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba y su partido.

Hago saber: que por providencia dictada en el dia de ayer en el cuaderno respectivo de los autos que penden en este Juzgado y Escribania del infrascrito sobre la quiebra de la sociedad de comercio titulada D. Amador Jover é hijos, he mandado sacar á pública subasta por término de treinta dias, las fincas que á continuacion se espresan.

Rs. vn.

Una hacienda nombrada del Tablero bajo, distante de esta capital como un cuarto de legua, al pago de su nombre, linde con la del Tablero alto, Arrizafilla, haza que dicen de la Viña, otra nombrada de la Capellania, hacienda de la Matriz baja, arroyo del Moro y con el camino que por este sitio se dirige á varios puntos de la Sierra, compuesta de 41 fanegas, 11 celemines y 2 cuartillos de tierra, parte de ella de regadio por noria con abundante veneno, con diferente número de olivos y árboles frutales, y ha sido apreciada con inclusion de alberca, noria, acueductos y demás obras de riego, la madera de las Parras, las necetetas de piedra que las tienen y todo lo demás perteneciente á la anoria, en la suma de

274.693,33

Las casas y edificios de la misma suerte del Tablero bajo, con inclusion de su Molino, máquina hidráulica, bodega, tinajas, atroges, caballeriza, caldera, estanque, pozuelos aclaradores y demás, han sido valorados en

189.415

Las alpatanas del Molino cuya descripcion resulta de autos, han sido valoradas en

933

465.041,33

Una haza pago de Mata la Mata, linde con otra de D. Rafael Leon y Lopez, con otra del Conde de Prado Castellano, con otra de D. José de Illescas, con el camino que por este sitio va al Puente de Sansueña y con el que desde la Cruz de Suarez de dirige á la Arrizafa, de cabida de 3 fanegas un celemin de tierra, con 85 olivos y dos brotes, valorada en

11.100

Otra haza nombrada de los Calzones, contigua á la anterior, linde con el citado camino de la Puente de Sansueña, olivar de D. Fernando de Navas, camino que conduce al

Cerrillo, haza de D. Benito de Mora y con la que llámase de la Alcoba, compuesta de 2 fanegas de tierra, con 74 olivos y 3 brotes de otros, valorada en

9.200

Otra haza llamada de la Capellania, linde con el camino antiguo de la Arrizafa, hacienda del Pardo, huerta del Pardo, la de Melero, la de los Arcos y haza de Mochilas, compuesta de 32 fanegas, un celemin y 3 cuartillos de tierra, con 554 olivos, con parte de monte, valorada en

20.398,33

Otra haza de tierra calma nombrada de la Viña, linde con la hacienda del Tablero bajo, haza de la Capellania de Alcudia, hacienda de la Arrizafa, y con la de la Albaida, compuesta de 5 fanegas 4 celemines, valorada en

16.000

Otra haza conocida por la del Cañito, linde con el camino de la Arrizafa, hacienda de la Arrizafilla, con la del Tablero alto, compuesta de una fanega 11 celemines de tierra, con 55 olivos, valorada en

9.508,33

Cuya subasta y remate en favor del mejor postor, tendrá lugar el dia 26 del próximo mes de Marzo entre diez y doce de la mañana, en las salas audiencia de este dicho Juzgado; advirtiéndose que solo se admitirán las posturas que se hagan arregladas á derecho y que en la Escribania está de manifiesto el expediente respectivo, para que puedan verse las declaraciones periciales, donde se hallan los detalles de dichas fincas.

Córdoba 16 de Febrero de 1860.—
José Antonio de Cires.—De orden de S. S., Angel Osuna Garcia.

ANUNCIOS.

VENTA DE FINCAS.

De propiedad libre del Sr. Marqués de la Motilla, Conde de Torralba, se vende en subasta particular el caudal que posee en las villas de Cañete de las Torres y Porcuna, compuesto de las fincas siguientes:

Una haza de tierra calma, en el ruedo de dicha villa de Cañete, su cabida tres fanegas, y dentro de ellas un pozo de noria de agua dulce,

Trece suertes de olivar, que contienen 1.662 olivos, sitas en dicho término, llamadas Pantoja, Pelaez, Orcajo, Pantojilla, Toro, Media-aranzada, Molina, La Solana, Miraflores, Esperanza, Manzanillar, Palmarejo y Carrasco.

Una haza de 4 fanegas de tierra calma, al pago de Pantoja, en la misma villa.

Otra en idem, su cabida 7 fanegas y 6 celemines de tierra calma, en el pago de las Herrerías.

Otra id. compuesta de dos fanegas seis celemines, en el pago de Castro Gonzalo, dicha villa.

Una casa pequeña, llamada del Po-

zo dulce, en la calle del Pasillo de la espresada villa.

Un cortijo llamado de la Esperanza ó los Alamillos, término de la villa de Porcuna, compuesto en totalidad de 149 fanegas de tierra.

Un capital de censo de 8000 rs. y y 240 de réditos annuos, sobre una casa calle de San Sebastian, en dicha villa.

Y otro de 5,000 rs y 150 d eré ditos annuos, sobre otra casa callo de la Plaza, en id.

El remate tendrá efecto el dia 28 de Marzo próximo de doce á una de su mañana, en esta ciudad de Córdoba y en el despacho del Escribano público Sr. D. Antonio Garcia de Mesa, calle alta de Santa Ana, núm. 2, donde desde hoy estará de manifiesto el pliego de condiciones; advirtiéndose que todas estas fincas están libres de gravámenes, y que se darán de ellas títulos corrientes.

VENTA.

A voluntad de su dueño se venden las fincas siguientes

El edificio hermita con su casa nombrado de S. Sebastian, situado en el campo de S. Anton, estramuros de esta Ciudad.

Y el huerto del mismo nombre, que circunda la anterior finca, con cuanto le pertenece.

La persona á quien acomodase su adquisicion, bien junta ó separadamente, podrá avistarse con D. Ambrosio Crespo, Procurador, que vive núm. 13 calle de Jesus Maria, quien se halla facultado al efecto.

DIARIO

de un testigo de la guerra de Africa.

Por D. Pedro Antonio Alarcon.

Se suscribe en la Imprenta de este periódico, á 12 cuartos la entrega.

Verdadero Calendario PARA 1860.

Del Obispado de Córdoba.

Arreglado en esta Ciudad con las indicaciones del Observatorio astronómico de San Fernando.

Se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de Ambrosio de Morales, núm. 8.

DESPACHO TELEGRAFICO OFICIAL.

Madrid 22 á las 4 y 10 minutos de la tarde.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion al Gobernador de esta Provincia.

»Segun las últimas noticias recibidas del General en Gefé, no ocurre novedad en el Campamento de Tetuan.»

Recibido á las 4 y 38 minutos de la tarde.

Imprenta y lib. de D. Rafael Arroyo, calle de Ambrosio de Morales, 8.